

Expte GEX : **2024/17192**

Interesado: **P1400700I**

DECRETO

Denominación de las obras:	PINTURA EDIFICIO ESCUELA TALLER
Procedimiento de adjudicación:	Contrato Menor
Presupuesto del contrato:	2.635,00 euros (iva no incluido)
Expediente Núm.:	CM-104/2024 GEX-17192
Órgano contratación competente:	ALCALDIA.

Vista la propuesta de fecha 24/07/2024 de la Delegada de Contratación para la PINTURA DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA TALLER por importe de 2.635,00 € (IVA no incluido), proponiendo la adjudicación del contrato a la empresa FRANCISCO JAVIER GALLEGO PAVON con NIF 30.956.299-R.

RESULTANDO, que por la Intervención de Fondos se ha emitido certificado de retención de crédito con fecha 25/07/2024 en la partida 241 21200 FOMENTO EMPLEO-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES del vigente presupuesto.

CONSIDERANDO que se trata de un contrato menor por la cuantía y por no tener una duración superior a un año, de conformidad con lo establecido en el artº 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO que según establece el mismo artículo, la tramitación del expediente exigirá la motivación de la necesidad del contrato y se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente y en el caso del contrato menor de obras, el presupuesto de las mismas.

CONSIDERANDO, que de conformidad con el artº. 131,3 del mismo Texto Legal, los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

CONSIDERANDO, que este órgano de contratación ha comprobado que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que, individual o conjuntamente, supere la cifra establecida para los contratos menores.

HE RESUELTO:

1º.- Adjudicar dicho contrato a FRANCISCO JAVIER GALLEGO PAVON con NIF 30.956.299-R por el precio de 2.635,00 € IVA NO incluido.

2º.- Aprobar el gasto de 3.188,35 euros IVA incluido, para la contratación de referencia.

3º.- Notificar la presente resolución a los licitadores y al adjudicatario, el cual, una vez concluido el objeto del contrato, deberá presentar la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos reglamentariamente establecidos.

4º.- En cumplimiento de lo previsto en los artículos 63.4, 335,1 y 346,3 de la Ley de Contratos del Sector Público, que se remita en tiempo y forma los datos correspondientes del presente contrato menor al perfil del contratante, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Registro de Contratos del Sector Público.

